



# Municipalidad Distrital De San Anton

## COMITÉ DE SELECCION



### ACTA DE ADMISION, EVALUCION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2023-MDSA/CS

En el distrito de San Anton, a los 04 días del mes de octubre del año Dos Mil Veintitrés, en la oficina de unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de San Anton, siendo las , a las 09:00 horas, se reúnen los integrantes del comité de selección, designados mediante RESOLUCION ALCALDIA N° 491-2023-MDSA/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2023-MDSA/CS, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación de ejecución de obra denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TUMUYO DEL DISTRITO DE SAN ANTON – PROVINCIA DE AZÁNGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO", a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación. Seguidamente el presidente del Comité efectúa la verificación respectiva del Quórum necesario conforme establece el literal a) del numeral 46.2 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones en adelante Reglamento, y se cuenta con la presencia de los miembros del comité de selección.

Presidente	Fredy Quispe Pari	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	Villanueva Willy Mamani Cheje	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	FERNANDO JOSE GIHULLANCA MAMANI	Titular	X
		Suplente	

**PRIMERO:** Acto seguido los miembros del comité ya instalados, para la ejecución de los procedimientos con las formalidades de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el presidente del comité procede a ejecutar la apertura de la plataforma y verificación de los participantes registrados en la plataforma del SE@CE, hace mención que en la plataforma se registraron nueve participantes como se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	20/09/2023	Válido	20/09/2023	20407863250
2	Proveedor con RUC	20448562396	LCONST E.I.R.L.	21/09/2023	Válido	21/09/2023	20448562396
3	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	20/09/2023	Válido	20/09/2023	20542059291
4	Proveedor con RUC	20542664305	C & N CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20/09/2023	Válido	20/09/2023	20542664305
5	Proveedor con RUC	20600775309	D & A CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & A CONSTRUCCIONES S.R.L.	24/09/2023	Válido	24/09/2023	20600775309
6	Proveedor con RUC	20602034390	DRELCA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/09/2023	No válido	25/09/2023	20602034390
7	Proveedor con RUC	20604533296	H&Y CRUZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H&Y CRUZ S.A.C.	27/09/2023	Válido	27/09/2023	20604533296



# Municipalidad Distrital De San Anton

## COMITÉ DE SELECCION



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
8	Proveedor con RUC	20606079941	GRUPO RH AUDITORES & CONSULTING E.I.R.L.	22/09/2023	Válido	22/09/2023	20606079941
9	Proveedor con RUC	20608042271	GECSA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/09/2023	Válido	27/09/2023	20608042271

**SEGUNDO.** Se procede con la visualización de las ofertas presentadas en la plataforma del SE@CE, de los nueve registrados al proceso, solo se presenta una única oferta dentro del cronograma establecido en el proceso el mismo que se detalla:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20542664305	C & N CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	28/09/2023	18:21:13	Enviado	Valido

**TERCERO:** Acto seguido los miembros del comité proceden con la apertura electrónica de la oferta técnica, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 de RLCE que determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases de no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.

PARTICIPANTES	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						CONDICIÓN
	ANEXO 01	ANEXO 02	ANEXO 03	ANEXO 04	ANEXO 05	ANEXO 06	
	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS	El precio de la oferta en SOLES	
<b>C &amp; N CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	<b>ADMITIDO</b>

**CUARTO:** Seguidamente se procede con la aplicación de los factores de evaluación previstos en el capítulo IV de la sección específica de las bases, a las ofertas admitidas con el objeto de determinar el puntaje y determinar el orden de prelación de las ofertas presentadas:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE DEL PRECIO	PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	PUNTAJE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	PUNTAJE DE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA	PRELACION
<b>C &amp; N CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.</b>	<b>S/ 703,413.47</b>	95	0	0	0	95	<b>PRIMERO</b>

**QUINTO :** Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo de la sección específica de bases y en cumplimientos al Art. 75 del reglamento de ley de contrataciones del estado, numeral 75.2 y 75.3 siendo el resultado como se detalla:



# Municipalidad Distrital De San Anton

## COMITÉ DE SELECCION



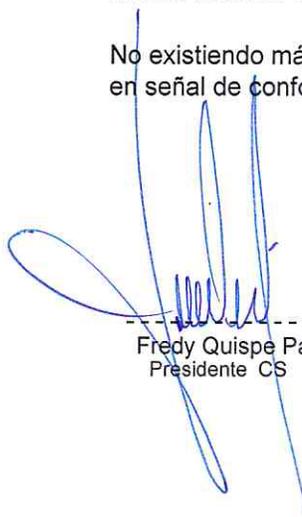
REQUISITOS DE CALIFICACION		
Item	DESCRIPCIÓN	C & N CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	<u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
CONDICIÓN		CALIFICADO

Con los resultados obtenidos, de los requisitos de calificación, factores de evaluación y evaluación económica, los Miembros del Comité de selección en aplicación de los principios que rige las contrataciones del estado, en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se recomienda una vez culminado el presente proceso de selección, el órgano encargado de las contrataciones proceda a realizar el control y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 64.6 del Art 64 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Acto seguido en virtud a lo establecido en la normativa de la ley de contrataciones, según el Art 63 donde precisa que, El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. El comité de selección procede a otorgar la buena pro del procedimientos de selección, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2023-MDSA/CS.**

**Se otorga la buena pro a C&N Contratistas Generales S.R.L. con RUC N°20542664305| por un monto total de S/ 703,413.47 (Setecientos Tres Mil Cuatrocientos Trece Con 47/100 Soles)**

No existiendo más puntos que tratar los miembros del Comité de Selección, proceden a suscribir el acta en señal de conformidad y se levanta la sesión siendo las 13:00 horas en el mismo lugar y fecha.

  
-----  
Fredy Quispe Pari  
Presidente CS

  
-----  
Villanueva Willy Mamani Cheje  
Primer Miembro Titular CS

  
-----  
Fernando Jose Gihualanca Mamani  
Segundo-Miembro Titular CS